

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2007 - 01378 - 00

Reconózcase personería para actuar a la abogada JUANITA KATHERINE BARRAGAN TRUJILLO como apoderada judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SABASTIÁN DE LOS ANDES – PROPIEDAD HORIZONTAL en los términos del mandato conferido, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que debe tener inscrita y actualizada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

Requíerese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de este distrito y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación se sirvan informar acerca de la trazabilidad de todos los procesos remitidos por el suscrito despacho al Juzgado 19 Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía de Bogotá e indiquen la suerte de tales expedientes a la fecha. *Oficiese.*

Verificada la anterior información por parte de tales dependencias se oficiará al archivo para la búsqueda respectiva del expediente y la eventual constancia de pérdida.

Secretaría proceda de conformidad

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.34 del 17/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b09a639012f4c25debecc778c36259c9b85cd14c50480f58e85b6d739c31547

Documento generado en 13/08/2021 04:59:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>